

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA AUTACHI S.A.

RUC: 1591712418001

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA Y EXTRAPESADA AUTOCHI S.A.

En la Parroquia de Puerto Napo, Canto Tena, provincia de Napo a los 12 días del mes de marzo del dos mil veinte, a las dieciocho horas, por ser este el domicilio principal de la compañía AUTOCHI S.A. encontrándose presentes todos los socios, amparados en la ley dispuesta, resuelven constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS con la finalidad de tratar el siguiente orden del día del que declaran estar plenamente informados, actúa en calidad de secretario el señor JOSE PEÑA.

1. Conocer y aprobar las cuentas y balances económicos del 2019
2. Conocer y aprobar el informe del Gerente General de la compañía
3. Resolver y conocer el reparto de utilidades o excedentes.

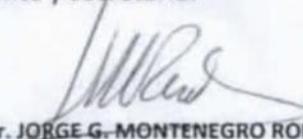
Una vez instalada la junta general universal de Socios por parte del señor presidente se procede a deliberar punto por punto.

PUNTO UNO.- se da lectura el balance correspondiente al año 2019 solicita la palabra el socio Daniel Chiriboga; EL CUAL MANIFIESTA QUE LA COMPAÑÍA, que se debe realizar ingresos para la compañía por medio de facturación de diferentes trabajos de transporte que se pueda realizar, debido a que es necesario dar cumplimiento a las leyes de regulación de las compañías. Lo que se toma a consideración y aprobando; razón por lo cual desde abril del 2020 se procederá a facturar las actividades que realiza la compañía por medio de sus socios.

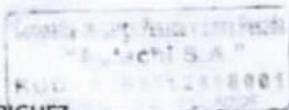
PUNTO DOS.- de la misma forma se da lectura al informe presentado por el señor Gerente, el cual guarda relación con la poca actividad económica de la compañía, resaltado que mantener activa la compañía esta resultado costosa por las diferentes obligaciones con los organismos de control, pero que a pesar de las dificultades la compañía se mantiene al día con sus obligaciones, *también se resalta que se llegó a un acuerdo con la Firma Contable Tributaria ATC la misma por el ingreso como socio de su propietario, Ab. Daniel Alfredo Chiriboga Chiriboga, se realizara declaraciones Tributarias por los ejercicios fiscales 2020 y 2021. En lo concerniente a declaraciones. Otros trámites serán pagados.*

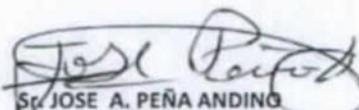
PUNTO TRES.- al existir un poco actividad económica por parte de la compañía, no existe utilidades que repartir a los socios, por lo que los señores socios manifiestan estar de acuerdo y aprueban en unanimidad.

Sin tener otro punto que tratar se levanta la junta de socios concediéndole 30 minutos para la redacción del acta, lo que es cumplido dentro del plazo concedido, reinstala la junta, se da lectura del acta la misma que es aprobada y para constancia firman el señor presidente y secretario.


Sr. JORGE G. MONTENEGRO RODRIGUEZ

PRESIDENTE




Sr. JOSE A. PEÑA ANDINO

SECRETARIO